

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1967

MELIPILLA, 27 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 698, de fecha 22 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 386, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Raúl Rojas Frías**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.716.459-3, domiciliado en Silva Chávez N° 920, Melipilla, por el servicio de arriendo de 1 bus, para el día 28 de agosto de 2014, el cual saldrá a las 12:00 horas, desde el Frontis de la Municipalidad, con destino a la Moneda con Dirigentes Sociales de la Comuna, los cuales asistirán a una capacitación. El valor del servicio es de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA